



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La ejecución del convenio tramitado con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe para la ejecución de obra por administración delegada "Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Arroyo Correntoso y Arroyo Constitución de la Localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe" ETAPA Nº 1, autorizado por Ordenanza N° 5159, de fecha 27 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, el mencionado convenio ha culminado en su certificación final respecto a la limpieza del Arroyo Pavón;
Que, es necesario ampliar la contratación a fin de realizar la segunda etapa prevista por las áreas involucradas;

Que, las presentes tareas forman parte de la Etapa N° 2, del conjunto de actividades que conforman el requerimiento acordado por los Vecinos, el Club Náutico Mitre, el Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Municipal y las Jurisdicciones Vecinas, conversado oportunamente entre las partes;.

Que, las mismas requieren ser comenzadas con la mayor celeridad posible habida cuenta de la necesidad de resolver la continuidad técnica de la Obra, acentuada en la época de bajante extraordinaria que estamos atravesando, la presencia de la maquina finalizando la ETAPA N° 1 y los costos financieros del presupuesto.

Que, el proveedor VIAL NORCAR SRL ha relevado y cotizado la obra a desarrollar adecuándose a los requerimientos técnicos planteados.

Que, el Municipio, en articulación con jurisdicciones comunales y municipales vecinas, se encuentra tramitando ante el Estado Provincial, la conformación del Comité de Cuenca del Arroyo Pavón, que permitirá planificar y ejecutar tareas conjuntas en la totalidad de la cuenca, independientemente de su jurisdicción.

Que, el Intendente municipal a su vez, está realizando gestiones necesarias ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe a fin de que el mismo sea financiado con fondos provinciales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa destinada a la ejecución de las obras de "Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe" ETAPA n° 2 por un monto de \$5.970.000 (pesos cinco millones, novecientos setenta





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



mil), con la empresa VIAL NORCAR S.R.L., según presupuesto que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Amplíese la partida presupuestaria 8.03.06.02.01.05.000.000.007248 Comité de Cuenca del Pavón dentro de la 8.03.06.02.00.00.000.000.000000 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL por un total de \$5.970.000 (pesos cinco millones novecientos setenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N.º 5198 Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

